

Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/662/2014

"2014, Año de Octavio Paz"

Cuernavaca, Mor., a 6 de Octubre de 2014.
Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

C. BERTHA VILLALDAMA MARTÍNEZ
SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TEMOAC, MORELOS
P R E S E N T E.

ACUSE

En atención a su oficio número SM/031/2014 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos: "**Reglamento de la Unidad de Información Pública Municipal**", "**Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal**", "**Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Temoac, Morelos**", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable**.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

A T E N T A M E N T E

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA

CCP.- C. Alfredo Sánchez Rosales.- Dir. de Desarrollo Económico y Enlace de la CEMER del H. Ayuntamiento de Temoac.- Para su conocimiento
C.P. Rafael Hernández Cruz.- Contralor del H. Ayuntamiento de Temoac.- Mismo fin.
Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/Minutario
EBO/SDO/ov.



RECEBI
ORIGINAL
Y DOS COPIAS
M/6000 A. Ocampo Sacano
13/OCT/2014

CEMER

Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

